



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° **145**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 03 MAR 2023

VISTO:

El Documento DE-1069-01782243-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dirección de la Escuela de Diseño y Artes Visuales del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco" informa que la profesora María Carolina PORRAL (Código N° 12.420) ha incurrido en reiteradas inasistencias injustificadas.

Que la Dirección de Personal informa que dichas inasistencias sin justificación fueron desde el 08.02.2022 al 25.02.2022 y desde el 02.03.2022 al 31.03.2022, fecha de corte del informe requerido e indicando que sería aplicable lo dispuesto en el artículo 26 inciso a) del Estatuto del Docente Municipal, Ordenanza N° 12.092.

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Educación y Cultura señala que se ha cumplimentado el procedimiento establecido en la citada Ordenanza respecto al Régimen Disciplinario del Personal Docente.

Que el artículo 26 inciso a) de dicha norma estipula como hecho típico y sancionable a las *"inasistencias injustificadas que excedan de cinco (5) continuas o diez (10) discontinuas en cada período escolar"* estableciendo como consecuencia la sanción de cesantía.

Que en cumplimiento a lo establecido por el artículo 27, se corrió traslado a la agente a fin que informe sobre los hechos y circunstancias que se le imputan y ejerza su derecho de defensa. Vencido el plazo otorgado al efecto, la agente no se ha presentado ni acompañado descargo alguno.

Que, en consecuencia, y conforme a las constancias obrantes en las actuaciones, mediante Resolución N° 677/22 se dispuso la cesantía de la agente, conforme el artículo 26 inciso a) del Estatuto del Docente Municipal, Ordenanza N° 12.092, en un total de doce (12) horas cátedras titulares en la Escuela de Diseño y Artes Visuales del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco".

Que conforme los Decretos D.P.B. N° 0434/16 y N° 0507/16 la agente también se desempeña como docente en doce (12) horas interinas, debiéndose disponer del mismo modo su cesantía en las mismas.

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente para dictar el acto administrativo correspondiente.

Por ello;



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° 145

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:**

- Art. 1°:** Aplicar la sanción de Cesantía a la agente María Carolina PORRAL (Código N°12.420), Docente, con un total de doce (12) horas cátedras interinas en la Escuela de Diseño y Artes Visuales del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco".
- Art. 2°:** Girar copia a la Secretaría de Educación y Cultura para su conocimiento y a la Dirección de Personal a fin de que tome registro en el legajo de la agente y le notifique lo dispuesto en el artículo precedente, haciéndole saber que puede interponer recurso de reconsideración dentro de los diez días hábiles administrativos de notificada, de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 y 67 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756. Cumplido el plazo aludido, por Dirección Mesa de Entradas Única, archivar.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación